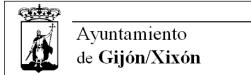
DGEN01.034.2



Nº de verificación: **14157604172750725226** 



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:	
10805A/2022 Aprobación de las bases de convocatoria de subvenciones AYTO	SUBVENCIONES PROYECTOS INNOVADORES ( ACELERACION DE PROYECTOS LATENTES-	
Datos del documento:	PLATAFORMAS COOPERACION) GIJON IMPULSA	
Tramitador:		
Emisor: <b>01002774</b>	GIJON IPIFOLOA	
Fecha Emisor: <b>07/12/2022</b>		

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:							

De conformidad con lo previsto en el artículo 126.4 de la Ley 7/85 la concejalía designada para el desempeño de la secretaría certifica que por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Gijón/Xixón se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo en fecha 7 de diciembre de 2022:

### **ANTECEDENTES DE HECHO:**

**PRIMERO.**- En el vigente acuerdo de concertación social "Gijón Transforma. Acuerdo para la recuperación económica y la transformación del tejido productivo y la creación de empleo de calidad", recoge en el eje 4, apartado tercero, un conjunto de recursos y herramientas financieras que posibilitan la viabilidad y el crecimiento del ecosistema empresarial local, entre los que se mencionan expresamente las subvenciones Impulsa a proyectos innovadores, dirigidas a facilitar la puesta en marcha de actividades económicas en el municipio a través de diferentes tipologías de incentivos económicos a fondo perdido, con especial atención a los proyectos que contribuyan a la consolidación del ecosistema local de innovación, que permitan alcanzar progresivamente los objetivos estratégicos establecidos en materia de promoción económica e innovación. Estas subvenciones constituyen un elemento facilitador para la atracción del talento y la dinamización de la actividad económica local que redunda en el bienestar social de la ciudad.

**SEGUNDO.**- Dentro de ese primer apartado de medidas que ya se vienen desarrollando por Promoción Empresarial y Turística de Gijón, se incluye la financiación empresarial no reembolsable, orientada principalmente a las ayudas a los proyectos de innovación.

**TERCERO**.- El objeto de esta propuesta contempla el segundo plazo de la línea de ayudas denominada Subvenciones a Proyectos Innovadores 2022 – Línea II. Plataformas de Cooperación Empresarial, cuya finalidad es el desarrollo de proyectos en colaboración que promuevan modelos de negocio innovadores, de especial interés para la modernización del tejido empresarial y que supongan un efecto dinamizador en la actividad económica del municipio.

**CUARTO.**- Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 5 de Abril de 2022 se aprueba la Convocatoria "Subvenciones a Proyectos Innovadores", así como la autorización de un gasto de 1.028.000,00 euros, de los cuales se propone autorización de 616.800,00 euros para el ejercicio 2022, con cargo a la aplicación presupuestaria D10.43300.479.11 Promoción Económica, Empleo, Turismo y Comercio Local. Desarrollo Empresarial. Otras Subvenciones a Empresas Privadas. Ayudas Promoción y Desarrollo Empresarial, teniendo documento contable de autorización de gasto por dicho importe con fecha 5 de abril de 2022, a repartir entre las dos líneas de incentivos de la siguiente forma:

- ☐ Línea I Aceleración de Proyectos Latentes: 33.840,00 euros
- □ Línea II Plataformas de Cooperación Empresarial: 582.960,00 euros

Así mismo, se procede a la toma de razón por importe de 411.200,00 euros para el ejercicio 2023, en la misma o análoga partida, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente para cada ejercicio:

- □ Línea I Aceleración de Proyectos Latentes: 22.560,00 euros
- □ Línea II Plataformas de Cooperación Empresarial: 388.640,00 euros

CIF: P3302400A

Cabrales, 2 - 33201 Gijón

**QUINTO.-** Se establecen así mismo dos plazos para la presentación de solicitudes, así como el presupuesto global máximo en cada uno de ellos para la Línea II. Plataformas Empresariales de Innovación

PLAZO	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES	PRESUPUESTO GLOBAL MÁXIMO
19	15 días naturales desde el día siguiente a la publicación de las bases en el BOPA	485.800,00 euros
2º	Del 1 al 15 de septiembre de 2022	485.800,00 euros

**SEXTO**.- Según se recoge en la cláusula décima de la Línea II. Plataformas de Cooperación Empresarial de las bases especificas, la subvención se hará efectiva mediante un primer abono anticipado del 50% del importe de la subvención, tras el acuerdo de concesión y previa constitución de garantía financiera suficiente a favor de los intereses municipales, salvo que exista autorización expresar de declaración de especial interés social o utilidad pública a efectos tanto de la obtención del pago anticipado como de la exoneración de la presentación de la garantía o aval.

**SÉPTIMO.**- Dicha convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de fecha 25 de Abril de 2022, permaneciendo abierto el primer plazo de presentación de solicitudes del 26 de Abril al 10 de Mayo de 2022. Se suspenden los plazos administrativos debido a un ciberataque por Resolución del 20 de abril de 2022, así mismo, por Resolución de fecha 13 mayo de 2022 se establece la reapertura de los plazos administrativos, siendo finalmente el plazo de solicitud de esta línea de ayudas del 16 al 30 mayo de 2022.

**OCTAVO**.- Con fecha 30 de Agosto de 2022 la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Gijón/Xixón acordó conceder las subvenciones correspondientes al primer plazo de solicitud de la Convocatoria de Subvenciones a Proyectos Innovadores 2022 — Línea II. Plataformas de Cooperación Empresarial, con cargo a la aplicación presupuestaria D10.43300.479.11 Ayudas promoción y desarrollo empresarial, a las empresas relacionadas en el Anexo I, por una cuantía total de 456.870,89 €.

Así mismo, se acordó imputar la cuantía total de 28.929,11 euros, correspondientes al crédito excedente del presupuesto global máximo para el primer plazo de solicitud, al presupuesto global máximo de la segunda fase.

**NOVENO**.- Al amparo de dicha convocatoria, las empresas que más abajo se relacionan en los correspondientes Anexos, presentan solicitud de subvención en el segundo plazo para el desarrollo de un proyecto en colaboración en el marco de la Convocatoria de Subvenciones a Proyectos Innovadores 2022 – Línea II. Plataformas de Cooperación Empresarial.

**DÉCIMO.**- El día 8 de Noviembre de 2022 se celebró Comisión de Valoración del segundo plazo de solicitud, en la que se procedió a estudiar y valorar las antedichas solicitudes recibidas, resultando que se informa favorablemente la concesión de subvenciones a las solicitudes enumeradas en el Anexo I.

El acta resultante de la Comisión de Valoración se remitió a la Concejalía Delegada de Promoción Económica, Empleo y Turismo y Comercio Local, designada como órgano instructor en las bases específicas.

El órgano instructor, concejal delegado de Promoción Económica, Empleo y Turismo y Comercio Local, a la vista del expediente y del Acta de la Comisión de Valoración, eleva propuesta a la Junta de Gobierno Local como órgano concedente, debidamente motivada, en la que consta expresamente que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones indicadas, así como cualquier otra circunstancia relevante para el procedimiento.

Así mismo, el órgano instructor ha autorizado la declaración de especial interés social o utilidad pública a efectos tanto de la obtención del pago anticipado del 50% de la ayuda concedida como de la exoneración de la presentación de garantías financieras suficientes a las empresas que, cumpliendo los requisitos exigidos en la bases, así lo hayan solicitado. En el Anexo II se detallan las empresas que han obtenido la exoneración.

**UNDÉCIMO.**- Respecto a la subcontratación de un organismo investigador por parte de algunos de los beneficiarios, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases, relativos a su adscripción a la Universidad de Oviedo, el carácter científico-técnico de los trabajos a desarrollar, su constitución previa a la fecha de aprobación de las bases que rigen la convocatoria y la ausencia de vinculación personal con alguna de las empresas participantes en el consorcio.

**DUODÉCIMO.**- La empresa Promoción Empresarial y Turística de Gijón, S.A., sociedad de capital íntegramente municipal, actúa como entidad colaboradora para la gestión de los expedientes vinculados a las bases específicas de Subvenciones a Proyectos Innovadores 2022 – Línea II. Plataformas de Cooperación Empresarial, interviniendo como medio propio municipal en el resto de los trámites, sin perjuicio de las competencias resolutorias de la Junta de Gobierno Local.

**DECIMOTERCERO.**- Previa revisión por la Intervención Municipal, el expediente ha sido fiscalizado favorablemente.





Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
10805A/2022 Aprobación de las bases de convocatoria de subvenciones AYTO  Datos del documento:	SUBVENCIONES PROYECTOS INNOVADORES ( ACELERACION DE PROYECTOS LATENTES-
Tramitador: Emisor: 01002774 Fecha Emisor: 07/12/2022	PLATAFORMAS COOPERACION) GIJON IMPULSA

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

**PRIMERO.**- De conformidad con la cláusula octava de la convocatoria Subvenciones a Proyectos Innovadores 2022 – Línea II. Plataformas de Cooperación Empresarial, se establecen los siguientes criterios de valoración de los proyectos:

- a) Definición y Objetivos del Proyecto (Hasta un máximo de 32 puntos).
- b) Problema que resuelve (Hasta un máximo de 34 puntos).
- c) Capacidad técnica y estructura de los solicitantes (Hasta un máximo de 15,50 puntos).
- d) Descripción del mercado (Hasta un máximo de 9 puntos).
- e) Impacto sobre las capacidades empresariales (Hasta un máximo de 9,50 puntos).

Atendiendo a las bases específicas, para considerarse como aptos los proyectos, además de conseguir una puntuación mínima de 60 puntos, habrán de obtener en cada subapartado (señalados en los Criterios como a), b), c), d) y e)) una puntuación mínima equivalente al 40 por 100 de los puntos correspondientes.

La intensidad de las ayudas será variable según la tipología de empresa:

- 85% del presupuesto elegible del proyecto a realizar en el caso de micropymes y autónomos menores de 10 años.
- □ 75% del presupuesto elegible del proyecto a realizar para en el resto.

En caso de que los gastos elegibles presentados a efectos del calculo de la ayuda a conceder en funcion de la intensidad a aplicar en cada caso, excedieran la cuantia maxima de ayuda, se procedera al prorrateo de los mismos.

La cuantia de la ayuda aprobada se repartira proporcionalmente entre los integrantes del consorcio en funcion de su respectiva participacion en el proyecto.

Las subvenciones se concederan a los solicitantes cuyos proyectos hayan obtenido mayor puntuacion, de modo que se iran asignando las ayudas a partir del primero de la lista y en orden descendente hasta agotar el credito total disponible.

En el supuesto de que las solicitudes que hayan alcanzado una puntuacion superior a 60 puntos excedan la disponibilidad presupuestaria, el organo instructor se reserva el derecho a minorarlas proporcionalmente hasta cubrir la cuantia prevista por esta convocatoria, a fin de que todas las solicitudes, siempre y cuando cumplan los requisitos minimos exigidos en esta convocatoria y alcancen la valoración minima, puedan resultar beneficiarias.

No obstante, la cuantia de la ayuda maxima a conceder podra verse incrementada en las siguientes circunstancias:

- A) Subcontratacion de parte de la actividad del proyecto con grupos y equipos de investigacion, Departamentos, Institutos Universitarios de Investigacion o profesorado de la Universidad de Oviedo (en adelante organismo investigador).
  - El incremento de la ayuda sera como maximo de 6.120,00 euros por proyecto, en funcion de los gastos elegibles presentados. En todo caso, los gastos elegibles considerados no podran ser superiores a 7.200,00 euros. En caso de que la subcontratación presentada tenga un coste superior, se procedera al prorrateo de los diferentes conceptos que incluya al objeto de adaptar su coste al maximo subvencionable.
- B) Presentación de un plan de comercialización de los resultados del proyecto.

El incremento de la ayuda sera como máximo de 3.400,00 euros por proyecto, en función de los gastos elegibles presentados. En todo caso, los gastos elegibles presentados no podran ser superiores a 4.000,00 euros.

### Ayuntamiento de Gijón/Xixón

CIF: P3302400A

Cabrales, 2 - 33201 Gijón

Los proyectos deberan de alcanzar una puntuación minima de 6 puntos para acceder a la ayuda, en base a los criterios que se establecen.

La intensidad de las ayudas sera variable segun la tipologia de empresa:

- 85% del presupuesto elegible en el caso de micropymes y autonomos menores de 10 anos.
- □ 75% del presupuesto elegible para en el resto, y en todo caso para los Centros Tecnologicos

**SEGUNDO**.- De conformidad con la cláusula vigesimosegunda de las bases específicas Subvenciones a Proyectos Innovadores 2022, la totalidad de gastos serán con carácter general compatibles con otras subvenciones o ayudas públicas y/o privadas e ingresos destinados a financiar la actividad, siempre que la suma de las mismas, no supere el coste total del proyecto presentado.

**TERCERO**.- Se estará a lo dispuesto en la cláusula decimoséptima de las bases específicas Subvenciones a Proyectos Innovadores 2022 relativa a la "Publicidad y Resolución del Procedimiento". Al tratarse de un procedimiento de concurrencia, el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno será publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias para la totalidad de las solicitudes presentadas en la convocatoria.

**CUARTO**.- A la Alcaldía le corresponde, en aplicación de lo previsto en el artículo 124.4 ñ) de la Ley 7/85, de 2de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, aquéllas funciones que le atribuyan expresamente las leyes y aquéllas que la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas asignen al municipio y no se atribuyan a otros órganos municipales, siendo la concesión de subvenciones una medida de fomento atribuida a los municipios en el ámbito de su competencia.

**QUINTO**.- Conforme a lo previsto en el artículo 125 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en virtud de la Resolución de fecha 21 de junio de 2019, la Alcaldía resuelve delegar en la Junta de Gobierno Local la resolución de los asuntos referentes a la concesión de subvenciones y ayudas, así como la disposición y autorización del gasto.

**SEXTO.**- Es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones de conformidad con lo dispuesto en su artículo 5, así como la normativa de desarrollo contenida básicamente en el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ordenanza por la que se regula el Régimen General de Concesión de Ayudas, aprobada por el Pleno el 14 de octubre de 2005. Asimismo se estará en lo previsto en la Instrucción 6/2020 para la tramitación de los expedientes de subvenciones y ayudas concedidas por el Ayuntamiento de Gijón, aprobada por resolución de Alcaldía con fecha 22 de mayo de 2020.

**SÉPTIMO.**- En la tramitación procedimental y en la gestión administrativa será de aplicación lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, así como en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**OCTAVO.**- Que de conformidad con el artículo 84.1 de la antedicha Ley 39/2015, el desistimiento pondrá fin al procedimiento, sin perjuicio que de conformidad con el artículo 94.4 de la misma Ley, la Administración haya de aceptar de plano el desistimiento y declarar concluso el procedimiento mediante resolución dictada en los términos del artículo 21.

**NOVENO**.- Resulta de aplicación la Resolución de Alcaldía de 24 de abril de 2018, dictada en cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que aprueba el texto a incluir en las convocatorias de ayudas a subvenciones, así como el marco de lo establecido en la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés.

**DÉCIMO**.- Según los Estatutos la empresa Promoción Empresarial y Turística de Gijón, S.A., aprobados por el Pleno de la Corporación en funciones de Junta General de la Sociedad con fecha 17 de noviembre de 2021, dicha entidad tiene, de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y con la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la condición de medio propio del Ayuntamiento de Gijón al objeto de la gestión de las presentes subvenciones.

VISTOS, expediente de razón, antecedentes y fundamentos de derecho, la Junta de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Conceder las ayudas correspondientes al segundo plazo de solicitud de las Subvenciones a Proyectos Innovadores 2022 — Línea II. Plataformas de Cooperación Empresarial y al efecto comprometer un gasto por un importe total de 472.866,79 euros a las empresas y por los importes que se detallan en el Anexo I, correspondiendo a la anualidad 2022 un importe de 283.720,07 euros con cargo a la aplicación presupuestaria D10.43300.479.11 Promoción Económica, Empleo, Turismo y Comercio Local. Desarrollo Empresarial. Otras Subvenciones a Empresas Privadas. Ayudas Promoción y Desarrollo Empresarial. del vigente presupuesto municipal.







Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:		
10805A/2022 Aprobación de las bases de convocatoria de subvenciones AYTO	SUBVENCIONES PROYECTOS INNOVADORES ( ACELERACION DE PROYECTOS LATENTES-		
Datos del documento:	PLATAFORMAS COOPERACION)		
Tramitador:	GIJON IMPULSA		
Emisor: <b>01002774</b>	GISON IMPOLSA		
Fecha Emisor: <b>07/12/2022</b>			

**SEGUNDO**.- Comprometer un gasto por importe total de 189.146,72 euros con cargo a la misma aplicación presupuestaria o equivalente del presupuesto 2023, subordinándose el gasto al crédito que para el ejercicio autoricen los presupuestos del ejercicio 2023.

**TERCERO**.- Reconocer la obligación y ordenar el pago a las empresas relacionadas en el Anexo I de la cuantía correspondiente al 50% de la subvención concedida, por importe de 222.374,75 euros, previa constitución de garantía financiera suficiente a favor de los intereses municipales, de acuerdo con la cláusula décima de la Línea II de las Bases Específicas, en caso de no haber sido exonerados de la obligación de constituir dicha garantía, de acuerdo con el mismo precepto, segúin se indica en el Anexo II.

**CUARTO**.- Las empresas beneficiarias de la subvención vendrán obligadas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las Bases Específicas de la presente convocatoria y en particular las establecidas en la Base Vigésima, así como las demás reguladas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones.

**QUINTO.**- Notificar a las empresas solicitantes el presente acuerdo, de acuerdo con la cláusula decimoséptima de las bases específicas.

**SEXTO.**- Remitir a efectos de publicidad y transparencia, la información oportuna a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

CIF: P3302400A

Cabrales, 2 - 33201 Gijón

# **ANEXO I. SOLICITUDES APROBADAS**

# 1.

EXPEDIENTE		105286	A/2022	FECHA DE SOLICITUD		13/09/2022		
PROYECTO		REVI.LEGAL – SIS	REVI.LEGAL – SISTEMA DE REVISIÓN AUTOMATIZADA DE REVISIÓN DE CONTRATOS					
Solicitantes	AUDENTIS NETWORK, S.L.			Microempresa	Más de 10 años	B33982125		
Solicitantes	CA JURÍDICO DEL NORTE, S.L.			Microempresa	Menos de 10 años	B52569936		
				Ayuda concedida				
Gastos elegibl	es	42.838,22 €						
Puntuación ol	otenida	65,38						
Ayuda conced	lida			33.589,95				
			Gastos Elegibl	es	% de ayuda	Ayuda Concedida	Con cargo a Pto.	Con cargo a Pto.
		Proyecto base	Comecialización	Contratación OI	∞ de ayuda	Ayuua Conceulua	2022	2023
AUDENTIS NETW	ORK, S.L.	26.669,80€	1.555,54€	0,00€	75,00 %	21.169,00€	12.701,40€	8.467,60 €
CA JURÍDICO DEL	CA JURÍDICO DEL NORTE, S.L.		1.528,88€	0,00€	85,00 %	12.420,95 €	7.452,57€	4.968,38 €
	TOTAL	39.753,80 €	3.084,42 €	0,00€		33.589,95 €	20.153,97 €	13.435,98 €
			42.838,22		1		33.58	9,95 €

## 2.

EXPEDIENTE		105525	N/2022	FECHA DE SOLICITUD		14/09/2022		
PROYECTO		PROYECTO AGVI INTEGRADO CON IMPLANTAR SOL	PROYECTO AGVI. DESARROLLO DE VEHÍCULO AVANZADO DE GUIADO AUTOMÁTICO (AGV) INTEGRADO CON UN SISTEMA INTELIGENTE DE GESTIÓN DE ALMACENES (SGA) PARA IMPLANTAR SOLUCIONES INTEGRALES DE INTRALOGÍSTICA INTELIGENTE					
Solicitantes	SVMAC INGENIERÍA SISTEMAS Y V	/EHÍCULOS, S.L		Microempresa	Menos de 10 años	B52543212		
Solicitantes	DURO FELGUERA INTELLIGENT SY	STEMS, S.A.		Microempresa	Menos de 10 años	A01990506		
				Ayuda concedida				
Gastos elegibl	Gastos elegibles		43.305,49 €					
Puntuación ol	otenida	72,81						
Ayuda conced	ida							
		Gastos Elegibles		% de ayuda	Ayuda Concedida	Con cargo a Pto.	Con cargo a Pto.	
		Proyecto base	Comecialización	Contratación Ol	70 de ayuda	Ayuua Concedida	2022	2023
SVMAC INGENIER	RÍA SISTEMAS Y VEHÍCULOS, S.L	24.079,75€	0,00€	0,00€	85,00 %	20.467,79€	12.280,67€	8.187,12 €
DURO FELGUERA	DURO FELGUERA INTELLIGENT SYSTEMS, S.A.		3.305,49€	0,00€	85,00 %	16.341,88€	9.805,13 €	6.536,75 €
	TOTAL	40.000,00€	3.305,49 €	0,00€		36.809,67 €	22.085,80€	14.723,87 €
			43.305,49				36.80	9,67 €

<sup>\*</sup> Gastos elegibles reducidos de oficio para dar cumplimiento a las bases reguladoras de la subvención

# 3.

EXPEDIENTE		10552	5J/2022	FECHA DE SOLICITUD		14/09/2022		
PROYECTO	PROYECTO		KIT MAKER STREAMER					
Solicitantes	MAKE PROJECTS SOLUTION, S.L.			Microempresa	Menos de 10 años	B52569266		
Solicitantes	SERGIO REDRUELLO GARCÍA			Microempresa	Menos de 10 años	71882662A		
	Ayuda concedida							
Gastos elegibl	les			14.684,59 €				
Puntuación ob	btenida	72,59						
Ayuda conced	lida			12.481,90				
			Gastos Elegibl	les	% de ayuda	Ayuda Concedida	Con cargo a Pto.	Con cargo a Pto.
		Proyecto base	Comecialización	Contratación OI	76 de ayuda	Ayuua Concedida	2022	2023
MAKE PROJECTS	SOLUTION, S.L.	8.800,67€	0,00€	0,00€	85,00 %	7.480,57 €	4.488,34 €	2.992,23€
SERGIO REDRUEL	SERGIO REDRUELLO GARCÍA		0,00 €	0,00 €	85,00 %	5.001,33 €	3.000,80 €	2.000,53 €
	TOTAL	14.684,59€	0,00€	0,00€		12.481,90 €	7.489,14 €	4.992,76€
	•		14.684,59				12 //8	1,90€





Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente: Asunto: 10805A/2022 Aprobación de las bases de convocatoria de SUBVENCIONES PROYECTOS INNOVADORES ( subvenciones AYTO **ACELERACION DE PROYECTOS LATENTES-**Datos del documento: PLATAFORMAS COOPERACION) Tramitador: **GIJON IMPULSA** Emisor: **01002774** Fecha Emisor: 07/12/2022

4.

EXPEDIENTE			105812T/2022	FECHA DE SOLICITUD		14/09/2022	
PROYECTO			HUBEVOLUTION — OPTIMIZACIÓN Y LANZAMIENTO AL MERCADO DE UNA SOLUCIÓN DIGITAL PARA SEGUIMIENTO REMOTO DE PERSONAS CON DEPENDENCIA				
	Solicitantes	I4LIFE INNOVACIÓN Y DESARROLL	OS, S.L.	Microempresa	Menos de 10 años	B52562428	
		AC SERVICIOS, S.L.		Mediana empresa	Menos de 10 años	B52510328	

Ayuda concedida					
Gastos elegibles	40.207,57 €				
Puntuación obtenida	66,62				
Ayuda concedida	32.945,39				

	Gastos Elegibles			% de avuda	Ayuda Concedida	Con cargo a Pto.	Con cargo a Pto.
	Proyecto base	Comecialización	Contratación OI	∞ de ayuda	Ayuua Conceulua	2022	2023
I4LIFE INNOVACIÓN Y DESARROLLOS, S.L.	26.905,31€	991,83 €	0,00 €	85,00 %	23.712,57 €	14.227,54€	9.485,03 €
AC SERVICIOS, S.L.	11.384,53€	925,90€	0,00 €	75,00 %	9.232,82 €	5.539,69€	3.693,13€
TOTAL	38.289,84 €	1.917,73€	0,00€		32.945,39 €	19.767,23 €	13.178,16€
	40.207,57				32.94	5,39 €	

5.

Ī	EXPEDIENTE		105820P/2022	FECHA DE SOLICITUD		15/09/2022	
ŀ	PROYECTO		PROYECTO XIXÓN-IN: INNOVADOR E INDUSTRIAL				
t	Solicitantes	TALENTO TRANSFORMACIÓN DIG	ITAL, S.L.	Pequeña empresa	Más de 10 años	B33947508	
ı		RED DOOR LAB, S.L.		Microempresa	Menos de 10 años	B52512118	

	Ayuda concedida
Gastos elegibles	43.634,84 €
Puntuación obtenida	61,11
Ayuda concedida	33.936,65

	Gastos Elegibles			% de avuda	Avuda Concedida	Con cargo a Pto.	Con cargo a Pto.
	Proyecto base	Comecialización	Contratación OI	70 de ayuua	Ayuua conceulua	2022	2023
TALENTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.L.	27.605,60€	3.924,04€	0,00€	75,00 %	23.647,23€	14.188,34 €	9.458,89€
RED DOOR LAB, S.L.	12.105,20 €	0,00 €	0,00 €	85,00 %	10.289,42 €	6.173,65 €	4.115,77 €
TOTAL	39.710,80 €	3.924,04 €	0,00 €		33.936,65 €	20.361,99 €	13.574,66 €
	43.634,84				33.93	6,65€	

6.

EXPEDIENTE		105864Y/2022	FECHA DE SOLICITUD	15/09/2022	
PROYECTO		APP WELIKI			
Solicitante	SANTIAGO RODERO PANDIELLA		Microempresa	Menos de 10 años	10877855M
Solicitante	KOALA SMART BUSINESS, S.L.		Microempresa	Menos de 10 años	B52576568

	Ayuda concedida
Gastos elegibles	40.000,00 €
Puntuación obtenida	63,82
Ayuda concedida	34.000,00

		Gastos Elegibles			Ayuda Concedida	Con cargo a Pto.	Con cargo a Pto.
	Proyecto base	Comecialización	Contratación OI	% de ayuda	Ayuua conceulua	2022	2023
SANTIAGO RODERO PANDIELLA	24.008,05€	0,00€	0,00 €	85,00 %	20.406,84 €	12.244,10€	8.162,74 €
KOALA SMART BUSINESS, S.L.	15.991,95 €	0,00€	0,00€	85,00 %	13.593,16€	8.155,90€	5.437,26 €
TOTAL	40.000,00€	0,00€	0,00 €		34.000,00 €	20.400,00 €	13.600,00€
		40.000,00				34.00	0,00€

<sup>\*</sup> Gastos elegibles reducidos de oficio para dar cumplimiento a las bases reguladoras de la subvención

**7**.

Ayuntamiento de Gijón/Xixón

CIF: P3302400A

Cabrales, 2 – 33201 Gijón

	105881	105881T/2022 FECHA DE SOLICITUD 15/09/2022					
PROYECTO	RECICLATIC – PLATAFORMA INTEGRAL PARA LA REUTILIZACIÓN DE HARDWARE						
Solicitantes INTERNET SOLUCIONES MULTIMED	IA, S.L.		Microempresa	Más de 10 años	B33820721		
GAPMEDIA, S.L.			Microempresa	Menos de 10 años	B52537495		
			Ayuda concedida				
Gastos elegibles	17.522,89 €						
Puntuación obtenida		60,69					
Ayuda concedida			13.915,97				
		Gastos Elegible	es	% de avuda	Ayuda Concedida	Con cargo a Pto.	Con cargo a Pto.
	Proyecto base	Comecialización	Contratación OI	70 de ayada	Ayuua Concediua	2022	2023
INTERNET SOLUCIONES MULTIMEDIA, S.L.	9.784,86€	0,00€	0,00 €	75,00 %	7.338,65 €	4.403,19 €	2.935,46 €
GAPMEDIA, S.L.	7.738,03 €	0,00€	0,00€	85,00 %	6.577,32 €	3.946,39 €	2.630,93 €
TOTAL	17.522,89€	0,00€	0,00€		13.915,97€	8.349,58 €	5.566,39 €

8.

EXPEDIENTE		105988S/2022	FECHA DE SOLICITUD	15/09/2022		
PROYECTO		FOREST-VAN - CUBICACIÓN DE MÁSAS FORESTALES EN EL CONTEXTO DE UN INVENTARIO FORESTAL MEDIANTE MODELO FOTOGRAMÉTRICO CORREGIDO TRIDIMENSIONAL ADAPTADO A LOS VANT (VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO)				
Solicitante	CERTAS FORESTAL, S.L.		Microempresa	Menos de 10 años	B74428822	
Soncitante		APLICACIONES GEOMATICAS, S.L.			B52554441	

	Ayuda concedida
Gastos elegibles	37.741,80 €
Puntuación obtenida	77,68
Ayuda concedida	32.080,53

	Gastos Elegibles			% de ayuda	Ayuda Concedida	Con cargo a Pto.	Con cargo a Pto.
	Proyecto base	Comecialización	Contratación OI	70 de ayuda	Ayuua conceulua	2022	2023
CERTAS FORESTAL, S.L.	17.047,00€	0,00 €	2.500,00€	85,00 %	16.614,95€	9.968,97€	6.645,98€
APLICACIONES GEOMATICAS, S.L.	18.194,80€	0,00 €	0,00€	85,00 %	15.465,58€	9.279,35 €	6.186,23€
TOTAL	35.241,80 €	0,00 €	2.500,00€		32.080,53€	19.248,32 €	12.832,21 €
	37.741,80				32.08	0,53 €	

9.

EXPEDIENTE		105991	H/2022	FECHA DE SOLICITUD 15/09/202		15/09/2022		
PROYECTO		COMUNIDAD EN	IERGÉTICA GIJÓN					
Solicitantes	INFITECH INGENIERÍA, S.L.	•		Microempresa	Menos de 10 años	B72490055		
Solicitantes	ANÁLISIS Y SOLUCIONES TÉCNICA	S S.L.		Microempresa	Más de 10 años	B33894122		
				Ayuda concedida				
Gastos elegibl	astos elegibles			43.986,69 €				
Puntuación ob	tenida			79,33				
Ayuda conced	ida			35.731,09				
		Gastos Elegibles		% de ayuda	Ayuda Concedida	Con cargo a Pto.	Con cargo a Pto.	
		Proyecto base	Comecialización	Contratación OI	70 de ayuda	Ayuua Conceulua	2022	2023
INFITECH INGENII	ERÍA, S.L.	23.410,74€	4.000,00 €	0,00 €	85,00 %	23.299,13€	13.979,48 €	9.319,65 €
ANÁLISIS Y SOLU	CIONES TÉCNICAS S.L.	16.575,95€	0,00€	0,00 €	75,00 %	12.431,96€	7.459,18 €	4.972,78 €
	TOTAL	39.986,69€	4.000,00€	0,00€		35.731,09€	21.438,66€	14.292,43 €

<sup>\*</sup> Gastos de comercialización reducidos de oficio para dar cumplimiento a las bases reguladoras de la subvención





Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente: 10805A/2022

Aprobación de las de bases de convocatoria subvenciones AYTO

Datos del documento:

Tramitador: Emisor: **01002774** 

Fecha Emisor: 07/12/2022

Asunto:

SUBVENCIONES PROYECTOS INNOVADORES ( **ACELERACION DE PROYECTOS LATENTES-**PLATAFORMAS COOPERACION) **GIJON IMPULSA** 

I	EXPEDIENTE		105994K/2022	FECHA DE SOLICITUD		15/09/2022	
	PROYECTO		LIGA ASTURIANA DE VIDEOJUEGOS (LAV)				
	Solicitantes KUMAI EVENTOS, S.L.			Microempresa	Menos de 10 años	B72491145	
		CARES AGENCIA DE PUBLICIDAD,	Microempresa	Más de 10 años	A33688946		

	Ayuda concedida
Gastos elegibles	40.000,00 €
Puntuación obtenida	60,26
Ayuda concedida	32.965,03

	Gastos Elegibles		% de avuda	Avuda Concedida	Con cargo a Pto.	Con cargo a Pto.	
	Proyecto base	Comecialización	Contratación OI	70 de ayuda	Ayuua Concedida	2022	2023
KUMAI EVENTOS, S.L.	29.650,29€	0,00€	0,00€	85,00 %	25.202,75€	15.121,65€	10.081,10€
CARES AGENCIA DE PUBLICIDAD, S.A.	10.349,71 €	0,00 €	0,00 €	75,00 %	7.762,28 €	4.657,37 €	3.104,91 €
TOTAL	40.000,00€	0,00 €	0,00€		32.965,03 €	19.779,02 €	13.186,01 €
	40.000,00				32.96	5,03 €	

<sup>\*</sup> Gastos elegibles reducidos de oficio para dar cumplimiento a las bases reguladoras de la subvención

### 11.

	TOTAL	39.512,06€	0.00€	0,00€		32.251,00 €	19.350,60 €	12.900,40 €
CONSTRUCCIONE	ES GARCÍA RAMA, S.L.	13.342,58€	0,00€	0,00€	75,00 %	10.006,94€	6.004,16€	4.002,78€
CIS ROBOTICS SM	MART SOLUTIONS, S.L.	26.169,48€	0,00€	0,00 €	85,00 %	22.244,06€	13.346,44€	8.897,62 €
		Proyecto base	Comecialización	Contratación OI	70 de ayuua	Ayuua Conceulua	2022	2023
			Gastos Elegibl	es	% de avuda	Ayuda Concedida	Con cargo a Pto.	Con cargo a Pto.
Ayuda conced	lida			32.251,00				
Puntuación ob	otenida			81,07				
Gastos elegibl	les	39.512,06		39.512,06 €	:			
				Ayuda concedida				
Jonatiantes	CONSTRUCCIONES GARCÍA RAMA	, S.L.		Pequeña empresa	Más de 10 años	B33791732		
Solicitantes	CIS ROBOTICS SMART SOLUTIONS	, S.L.		Microempresa	Menos de 10 años	B52571916		
PROYECTO		INVESTIGACIÓN DE LA AUTOMATIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE FACHADAS PARA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA						
EXPEDIENTE		105997R/2022 FECHA DE SOLICITUD		15/09/2022				

39.512,06

## 12.

EXPEDIENTE		106286	5Z/2022	FECHA DE SOLICITUD		15/09/2022		
PROYECTO		APPARKIA						
Solicitantes	TÁCTICA TIC, S.L.	MARBIL, S.L.L.		Microempresa	Menos de 10 años	B52547866		
Solicitantes	DESARROLLO EMPRESARIAL MAR			Microempresa	Más de 10 años	B33960451		
				Ayuda concedida				
Gastos elegibl	Gastos elegibles							
Puntuación ol	otenida			65,20				
Ayuda conced	ida							
		Gastos Elegibles		% de ayuda		Con cargo a Pto.	Con cargo a Pto.	
			Comecialización	Contratación OI	% de ayuda	Ayuda Concedida	2022	2023
TÁCTICA TIC, S.L.		28.305,43 €	3.980,40€	0,00€	85,00 %	27.442,96 €	16.465,77€	10.977,19 €
DESARROLLO EM	PRESARIAL MARBIL, S.L.L.	10.033,80€	0,00€	0,00€	75,00 %	7.525,35 €	4.515,21 €	3.010,14 €
	TOTAL	38.339,23 €	3.980,40 €	0,00€		34.968,31 €	20.980,98 €	13.987,33 €

### 13.

Ayuntamiento de Gijón/Xixón

CIF: P3302400A

Cabrales, 2 - 33201 Gijón

	Ayuda concedida
Gastos elegibles	40.000,00 €
Puntuación obtenida	60,82

	Gastos Elegibles			% de avuda	Avuda Concedida	Con cargo a Pto.	Con cargo a Pto.
	Proyecto base	Comecialización	Contratación OI	70 de ayuda	Aydda Concedida	2022	2023
SOSTENIBLES NETWORK, S.L.	27.444,33 €	0,00 €	0,00 €	85,00 %	23.327,68 €	13.996,61 €	9.331,07 €
ETERIA MARKETING Y COMUNICACIÓN, S.L.	12.555,67€	0,00€	0,00 €	75,00 %	9.416,75 €	5.650,05 €	3.766,70 €
TOTAL	40.000,00€	0,00€	0,00 €		32.744,43 €	19.646,66€	13.097,77€
	40.000,00				32.74	4,43 €	

<sup>\*</sup> Gastos elegibles reducidos de oficio para dar cumplimiento a las bases reguladoras de la subvención

### 14.

EXPEDIENTE			106289V/2022	FECHA DE SOLICITUD	15/09/2022			
			PROYECTO REMO – NEUROSTIMULACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES MENTALES, NEUROLÓGICAS Y CARDIOLÓGICAS					
Sol	XANA INNOVATION, S.L.			Microempresa	Menos de 10 años	B52540721		
301		LOPEZ & TELLADO, S.L.,		Microempresa	Menos de 10 años	B52572484		

	Ayuda concedida					
Gastos elegibles	51.120,55 €					
Puntuación obtenida	85,70					
Ayuda concedida	43.452,47					

	Gastos Elegibles			% de avuda	Avuda Concedida	Con cargo a Pto.	Con cargo a Pto.
	Proyecto base	Comecialización	Contratación OI	76 de ayuda	Ayuda Concedida	2022	2023
XANA INNOVATION, S.L.	29.995,02€	3.920,55 €	7.200,00 €	85,00 %	34.948,23 €	20.968,94 €	13.979,29 €
LOPEZ & TELLADO, S.L.,	10.004,98€	0,00 €	0,00 €	85,00 %	8.504,24 €	5.102,54 €	3.401,70 €
TOTAL	40.000,00€	3.920,55€	7.200,00€		43.452,47 €	26.071,48€	17.380,99 €
	51.120,55					43.45	2,47 €

<sup>\*</sup> Gastos elegibles del proyecto base reducidos de oficio para dar cumplimiento a las bases reguladoras de la subvención

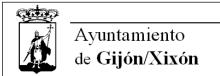
15.

EXPEDIENTE		106291	IL/2022	FECHA DE SOLICITUD		15/09/2022		
PROYECTO		INTEGRACIÓN E BASADA EN LA C EXCEDENTES ME	INTEGRACIÓN DE MICRORRED ENERGÉTICA (ELÉCTRICA+TÉRMICA) DE TIPO RENOVABLE, BASADA EN LA GENERACIÓN EÓLICA CON TECNOLOGÍA DE EJE VERTICAL, GESTIONANDO EXCEDENTES MEDIANTE SU ALMACERAMIENTO EN UNA BATERÍA TÉRMICA DE ARENA					
Caliaitantaa	GRIJERA LA REBOLLADA, S.L.			Microempresa	Más de 10 años	B33691163		
Solicitantes	PABLO OURO BARBA			Microempresa	Menos de 10 años	33550602L		
				Ayuda concedida				
Gastos elegibl	es		38.420,70 €					
Puntuación ol	otenida			77,88				
Ayuda conced	lida			30.994,40				
			Gastos Elegibl	es	% de ayuda	Ayuda Concedida	Con cargo a Pto.	Con cargo a Pto.
		Proyecto base	Comecialización	Contratación OI	76 de ayuda	Ayuua Conceulua	2022	2023
GRIJERA LA REBO	DLLADA, S.L.	16.632,00€	0,00€	0,00€	75,00 %	12.474,00€	7.484,40 €	4.989,60€
PABLO OURO BARBA 21.788,70		21.788,70€	0,00€	0,00 €	85,00 %	18.520,40 €	11.112,24 €	7.408,16 €
TOTAL		38.420,70 €	0,00€	0,00€		30.994,40 €	18.596,64 €	12.397,76€
			38.420,70	·			30.99	4,40 €

#### ANEXO II. EXONERACIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE CONSTITUIR GARANTÍA FINANCIERA

Tal como se establece en la cláusula décima del Anexo II de las bases específicas que rigen la Convocatoria, así como la Ordenanza de subvenciones y ayudas del Ayuntamiento de Gijón en su artículo 14, se podrá exonerar, en el acuerdo de concesión, de la necesidad de constituir garantía financiera en los siguientes casos:

- $\ \square$  Cuando el importe de la subvención o ayuda no exceda de la cantidad de 3.000,00 euros.
- Cuando el importe de la subvención o ayuda, excediendo la cantidad de 3.000,00 euros, y en el caso de los Centros Tecnológicos y las empresa o empresarios individuales que sean microempresa a fecha de presentación de la solicitud de ayuda, por ser el proyecto o actividad de especial interés social o utilidad publica y se justifique mediante declaración del beneficiario/a la insuficiencia financiera para asumir anticipadamente los gastos que se deriven de dicho proyecto o actividad.





Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
10805A/2022 Aprobación de las bases de convocatoria de subvenciones AYTO	SUBVENCIONES PROYECTOS INNOVADORES (
Datos del documento:	ACELERACION DE PROYECTOS LATENTES- PLATAFORMAS COOPERACION)
Tramitador:	GIJON IMPULSA
Emisor: <b>01002774</b>	GISON IMPOLSA
Fecha Emisor: <b>07/12/2022</b>	

Los proyectos presentados pueden considerarse de especial interés social o utilidad pública por su propia naturaleza vinculada a la promoción económica en el municipio de Gijón.

Los/as solicitantes, por encontrarse en una fase incipiente en la creación de su empresa o aún en fase de puesta en marcha de su proyecto empresarial, carecen de suficiencia financiera para asumir anticipadamente al cobro de la subvención los gastos que se derivarán del desarrollo del proyecto o actividad para la cual se solicita subvención

Las siguientes empresas, habiéndose comprobado que cumplen alguno de lo requisitos indicados en los párrafos anteriores, han solicitado exoneración de la necesidad de constituir garantía financiera:

EMPRESA	ANTICIPO	
AUDENTIS NETWORK, S.L.	B33982125	10.001,17 €
CA JURÍDICO DEL NORTE, S.L.	B52569936	5.560,70 €
SVMAC INGENIERÍA SISTEMAS Y VEHÍCULOS, S.L	B52543212	10.233,89 €
DURO FELGUERA INTELLIGENT SYSTEMS, S.A.	A01990506	6.766,10 €
MAKE PROJECTS SOLUTION, S.L.	B52569266	3.740,28 €
SERGIO REDRUELLO GARCÍA	***8266**	2.500,66 €
14LIFE INNOVACIÓN Y DESARROLLOS, S.L.	B52562428	11.434,75 €
RED DOOR LAB, S.L.	B52512118	5.144,71 €
SANTIAGO RODERO PANDIELLA	***7785**	10.203,42 €
KOALA SMART BUSINESS, S.L.	B52576568	6.796,58 €
INTERNET SOLUCIONES MULTIMEDIA, S.L.	B33820721	3.669,32 €
GAPMEDIA, S.L.	B52537495	3.288,66 €
CERTAS FORESTAL, S.L.	B74428822	7.244,97 €
APLICACIONES GEOMATICAS, S.L.	B52554441	7.732,79 €
INFITECH INGENIERÍA, S.L.	B72490055	9.949,57 €
ANÁLISIS Y SOLUCIONES TÉCNICAS S.L.	B33894122	6.215,98 €
KUMAI EVENTOS, S.L.	B72491145	12.601,37 €
CARES AGENCIA DE PUBLICIDAD, S.A.	A33688946	3.881,14 €
CIS ROBOTICS SMART SOLUTIONS, S.L.	B52571916	11.122,03 €
TÁCTICA TIC, S.L.	B52547866	12.029,81€
DESARROLLO EMPRESARIAL MARBIL, S.L.L.	B33960451	3.762,67 €
SOSTENIBLES NETWORK, S.L.	B01828094	11.663,84 €
XANA INNOVATION, S.L.	B52540721	12.747,88 €
LOPEZ & TELLADO, S.L.,	B52572484	4.252,12 €
GRIJERA LA REBOLLADA, S.L.	B33691163	6.237,00 €
PABLO OURO BARBA	***5060**	9.260,20 €
		198.041,61 €

Ayuntamiento de Gijón/Xixón

CIF: P3302400A

Cabrales, 2 - 33201 Gijón

En este caso, la Concejalía Delegada de Promoción Económica, Empleo, Turismo y Comercio Local autoriza dicha declaración de especial interés social o utilidad pública a efectos tanto de la obtención del pago anticipado como de la exoneración de la presentación de la garantía o aval.

Y para que así conste se emite el presente certificado.